



### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MARZO DE 2012**

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a veintidós de marzo de 2012, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Don Sebastián Pérez Ortiz, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Doña Luisa María García Chamorro – Vicepresidenta Primera.
- Don José Antonio Robles Rodríguez – Vicepresidente Segundo.
- Don José María Guadalupe Guerrero – Vicepresidente Tercero.
- Don José Torrente García.
- Don José Francisco Tarifa Sánchez.
- Don José Antonio González Alcalá.
- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.

**Secretario General:** Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

**Interventor:** Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asiste a la sesión Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado Provincial.

Asisten como invitadas Doña Marta Nieves Ballesteros y Doña Rosa María Fuentes Pérez, Diputadas Provinciales.

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2012.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

#### **2º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE CONCEDE A CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA CON DESTINO A "SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES 2012".**



Se da cuenta de la Resolución de Presidencia con registro nº 000543, de 14 de marzo de 2012, concediendo a Cáritas Diocesana de Granada una colaboración económica por importe de 48.000 €, con destino a "Subvención de actividades 2012".

La Junta de Gobierno queda enterada.

**3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA REAL FEDERACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE GRANADA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia con registro nº 000545, de 13 de marzo de 2012, concediendo a la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada una colaboración económica por importe de 15.000 €, con destino a la "Promoción de la Semana Santa en la provincia de Granada", así como la aprobación del Convenio firmado con fecha 21 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**4º.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS FORMADORES DEL PROYECTO "FPE: DESEMPLEADOS 2012".**

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con fecha 1 de agosto de 2011, dicta "Resolución por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados" y "Resolución por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos", para el año 2011, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

La Diputación de Granada, al amparo de las convocatorias comentadas en el punto expositivo anterior, solicita subvención para diversas acciones de formación, de las cuales son concedidas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2011 las siguientes:



Nº Expediente	Especialidad	Subvención
18/2011/J/1283, 18-11	ADGC41 - Gestión de empleo	26.550,00 €
18/2011/J/1283, 18-13	SSCS10 - Monitor/a sociocultural	26.400,00 €
18/2011/J/1283, 18-1	ADGI01 - Inglés: atención al público	19.800,00 €
18/2011/J/1283, 18-14	HOTI10 - Técnico/a en información turística	40.376,25 €
18/2011/J/1283, 18-16	SSCS20 - Monitor/a educación ambiental	32.640,00 €
18/2011/J/1283, 18-18	COMX01 - Técnico/a comercio exterior	31.200,00 €
18/2011/O/1282, 18-7	COMX01 - Técnico/a comercio exterior	31.200,00 €
18/2011/O/1282, 18-9	SSCS10 - Atención especializada para enfermos de Alzheimer	21.450,00 €
18/2011/O/1282, 18-23	ADGN0108 - Financiación de empresas	13.500,00 €
18/2011/O/1282, 18-37	SSCS10 - Atención especializada para enfermos de Alzheimer	21.450,00 €

Las Bases Reguladoras de las Convocatorias establecen como costes Subvencionables "las retribuciones de los formadores y tutores internos y externos, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes imputables a los formadores en el ejercicio de las actividades de preparación, impartición, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas" (Anexo II 1.a Orden 23 octubre de 2009), no pudiendo ser inferior al 40% de la subvención.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Formación para el Empleo, con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Desarrollo, de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial de fecha 12 de marzo de 2012.

Siendo el importe bruto, por hora, propuesto para las retribuciones de los formadores de la formación específica, el que se detalla a continuación:

Nº Expediente	Especialidad	€/h
18/2011/J/1283, 18-11	ADGC41 - Gestión de empleo	36,25 €
18/2011/J/1283, 18-13	SSCS10 - Monitor/a sociocultural	33,00 €
18/2011/J/1283, 18-1	ADGI01 - Inglés: atención al público	36,30 €
18/2011/J/1283, 18-14	HOTI10 - Técnico/a en información turística	33,30 €
18/2011/J/1283, 18-16	SSCS20 - Monitor/a educación ambiental	41,30 €
18/2011/J/1283, 18-18	COMX01 - Técnico/a comercio exterior	39,40 €
18/2011/O/1282, 18-7	COMX01 - Técnico/a comercio exterior	39,40 €



18/2011/O/1282, 18-9	SSCS10 - Atención especializada para enfermos de Alzheimer	33,00 €
18/2011/O/1282, 18-23	ADGN0108 - Financiación de empresas	36,20 €
18/2011/O/1282, 18-37	SSCS10 - Atención especializada para enfermos de Alzheimer	33,00 €

Siendo el importe bruto, por hora, propuesto para las retribuciones de los formadores de la formación transversal, el que se detalla a continuación:

Especialidad	€/h
FCOO03 Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género	33,00 €
FCOS01 Prevención de riesgos laborales	33,00 €

A la vista de lo anterior, la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial PROPONE:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención, para lo cual se adjunta en el expediente copia firmada del "Documento de aceptación expresa" facilitado por la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo y entregado en la Delegación de Empleo de Granada el día 27 de diciembre de 2011.

**SEGUNDO.-** Aprobar el importe propuesto para las retribuciones de los formadores del proyecto "FPE: DESEMPLEADOS 2012", recogido anteriormente en la parte expositiva, y al amparo de la convocatoria de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

#### 5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas no se formula ninguno.



**7º.- PROTOCOLO.**

No se presenta propuesta alguna de protocolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL